

Con fundamento en lo establecido por los artículos 147 fracción XIII y 148 fracción VIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los resolutive emitidos por el Pleno del Consejo General Electoral en la **Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral**, realizada el día **jueves 16 de abril de 2015**, consistente en los siguientes:

ACUERDOS

I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, de fecha 31 de marzo de 2015.

III. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Punto de Acuerdo relativo a la “Autorización para suscribir el Convenio Específico de Apoyo y Colaboración con el Instituto Nacional Electoral con motivo de la verificación de registros que apoyan el Plebiscito sobre el Transporte Público en el Municipio de Mexicali, Baja California”, al tenor de los siguientes puntos resolutive:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se autoriza la suscripción del Convenio Específico de Apoyo y Colaboración en Materia Electoral, que celebran el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en los términos del Considerando III, del presente Punto de acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye al Consejero Presidente y Secretario Fedatario del Consejo General Electoral, para que proceda a la firma del Convenio Específico de Apoyo y Colaboración en Materia Electoral, que celebran el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

TERCERO.- Publíquese el presente Punto de acuerdo en el Portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

DADO en la Sala de Sesiones “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil quince.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

C. CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

C. JAVIER CASTRO CONKLEN
SECRETARIO FEDATARIO